

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 1.885/2014

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 995/2013. Negociado: TR

Sobre: Despido

Demandantes: Tomás Moreno Jurado, Pedro José Sánchez Ureña, Demetrio Murillo Heras y Andrés Sánchez Ureña

Demandados: Actividades y Cauces del Sur, S.L., Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A., Fogasa, Actividades y Cauces del Sur, S.L., Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A., Actividades y Cauces del Sur, S.L. y Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A.

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 995/2013 a instancia de la parte actora don Tomás Moreno Jurado, Pedro José Sánchez Ureña, Demetrio Murillo Heras y Andrés Sánchez Ureña contra Actividades y Cauces del sur, S.L., Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A., Fogasa, Actividades y Cauces del Sur, S.A., Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A., Actividades y Cauces del Sur S.A. y Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 17 de febrero de 2014 del tenor literal siguiente:

**Cédula de Citación**

Por providencia dictada por el Ilmo. Sr/Sra. Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en esta fecha de hoy en los autos número 995/2013, seguidos a instancias de Tomás Moreno Jurado, Pedro José Sánchez Ureña, Demetrio Murillo Heras y Andrés Sánchez Ureña contra Actividades y Cauces del Sur, S.L., Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A., Fogasa, Actividades y Cauces del Sur, S.A., Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A., Actividades y Cauces del Sur S.A. y Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a Vd., para que el próximo día 9 de abril de 2014, a las 12'30 horas, comparezcan ante este Juzgado ubicado en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 4, para la celebración de los Actos de Conciliación y Juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado.

En Córdoba, a 17 de febrero de 2014.

El Secretario Judicial.

Actividades y Cauces del Sur, S.L.

Domicilio: Camino de Carbonell (Molino del Arenal)  
14010-Córdoba.

Y para que sirva de notificación a la demandada Actividades y Cauces del Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de marzo de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.